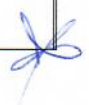


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Emisión de certificado de seguridad para venta de juguetería pirotécnica (DPCBYE-VB-CPC-14).			
DESCRIPCIÓN:			
Con el propósito de contribuir a reducir los riesgos durante la gestión de la actividad pirotécnica se establecen recomendaciones generales de seguridad para el almacenamiento temporal de los diferentes tipos de fuegos artificiales, así como para su uso en celebraciones religiosas, culturales, cívicas o de cualquier otra índole y para talleres pirotécnicos, otorgando así una seguridad durante el traslado, almacenamiento y quema del mismo.			
FUNDAMENTO LEGAL:		-Artículo 8º, 14, 16 párrafos: primero y décimo sexto, 115 fracciones: I y II de la Constitución Política de los Estados de Unidos Mexicanos; - Artículo 112, 113, 117, 122, 123 – 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; - Artículo 1, 2, 8, 15, 78-81 Ley General de Protección Civil; -Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; -Ley Federal de la Pirotecnia. -Artículo 2, 4 fracción VIII, 7, 20 BIS, 35, 66 Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; - Artículo 1, 2, 3, 15, 31 fracción I, 48 fracción XII y XVI, 49, 142, 161 y 164, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; -Artículo 1.1 fracción V, 1.2, 1.3, 1.5 fracción I, X, XI y XII, 1.6, 1.8, 1.9, 6.1, 6.2, 6.4, 6.5, 6.11, 6.13, 6.25 Bis. del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México; -Artículo 1, 2, 40, del Reglamento del libro Sexto de Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. -Artículo 19 fracción XII, 100, 102, 107, 109, 110, 177 fracción I y XXVIII, 198 del Bando Municipal de Valle de Bravo, Estado de México 2024	
DOCUMENTO A OBTENER:	Certificado de Aprobación	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Un año fiscal.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Para la venta de juguetería pirotécnica, almacenamiento y transportación.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:	Sí, está sujeto a verificación por parte de un verificador de protección civil con la finalidad de dar cumplimiento a las normas técnicas en materia de protección civil vigentes.		
REQUISITOS:	ORIGINAL:	COPIAS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS			
1.- Escrito libre dirigido al titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil solicitando la opinión favorable señalando el día, lugar y hora del evento a celebrarse.	SI	0	
2.- Permiso general emitido por la Secretaría de la Defensa Nacional	NO	1	
3.- Identificación oficial del permisionario	NO	1	
4.- Permiso emitido por el Instituto de la Pirotecnia del Estado de México.	NO	1	
5.- CURP	NO	0	
6.- Acta de nacimiento	NO	1	
7.- Constancia domiciliaria actualizada	NO	1	
8.- Croquis del punto de venta	NO	2	
9.- Evidencia fotográfica del equipo de seguridad contra incendios. (extintor, arena, grava, pala)	NO	1	
10.- Señalizaciones (extintor, no fumar, teléfonos de emergencia)	SI	0	
11.- Permiso anterior emitido por Protección Civil	SI	0	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
12.- Escrito libre dirigido al titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil solicitando la opinión favorable señalando el día, lugar y hora del evento a celebrarse.	SI	0	
13.- Permiso general emitido por la Secretaría de la Defensa Nacional	NO	1	
14.- Identificación oficial del permisionario	NO	1	
15.- Permiso emitido por el Instituto de la Pirotecnia del Estado de México.	NO	1	
16.- CURP	SI	0	
17.- Acta de nacimiento	NO	1	
18.- Constancia domiciliaria actualizada	SI	0	
19.- Croquis del punto de venta	SI	0	
20.- Evidencia fotográfica del equipo de seguridad contra incendios. (extintor, arena, grava, pala)	SI	0	
21.- Señalizaciones (extintor, no fumar, teléfonos de emergencia)	NO	1	
1.- Permiso anterior emitido por Protección Civil	NO	1	



COSTO:	12 UMAS MEXICO		Capítulo segundo De los Derechos y Disposiciones Generales, subsección tercera, Artículo 76 del Código Financiero del Estado de México.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las oficinas de la Tesorería Municipal, ubicadas en el interior del edificio denominado "La Casona", sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México.								
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica								
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	Deberán presentar Los requisitos establecidos.								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	No aplica								

INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.-	Escrito libre dirigido al titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil solicitando la opinión favorable señalando el día, lugar y hora del evento a celebrarse.	SI	0
2.-	Permiso general emitido por la Secretaría de la Defensa Nacional	NO	1
3.-	Identificación oficial del permisionario	NO	1
4.-	Permiso para el transporte emitido por la Secretaria de la Defensa Nacional.	NO	1
5.-	Croquis de ubicación de los extintores y líneas de restricción hacia la población.	NO	1
6.-	Contrato de venta y quema del producto pirotécnico.	SI	0
7.-	Constancia domiciliaria actualizada	SI	0
8.-	Croquis del punto de venta	SI	0
9.-	Evidencia fotográfica del equipo de seguridad contra incendios. (extintor, arena, grava, pala)	SI	0
10.-	Acta constitutiva de la institución	NO	1
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Deberá acudir a la oficina, en donde se le entregaran los requisitos correspondientes para su permiso, una vez ingresados los requisitos se le hará la verificación correspondiente y después se le otorgara su permiso.		

PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA: 10 días hábiles para la entrega del certificado de aprobación, incluyendo la verificación de Protección Civil Estatal, IMEPI y Municipal

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Protección Civil, Bomberos, y Ecología		Coordinación Municipal de Protección Civil	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Alejandra Bárcenas Millán.	
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	Sin número
Boulevard Juan Herrera y Piña			
COLONIA:	MUNICIPIO:		
El Calvario	Valle de Bravo		
C.P.:	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		
51200	Las veinticuatro horas al día		
LADA:	TELÉFONO:	EXT:	FAX:
N/A	726 26 2 38 88	No aplica	No aplica
CORREO ELECTRÓNICO:			
proteccioncivilvalle20222@gmail.com			

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	No aplica		
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	No aplica		
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
No aplica			
COLONIA:	MUNICIPIO:		
No aplica	No aplica		
C.P.:	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		
No aplica	No aplica		
LADA:	TELÉFONO:	EXT:	FAX:
N/A	No aplica	No aplica	No aplica
CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica			
FORMATOS DESCARGABLES:	No aplica		

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si no cuento con el permiso de SEDENA?
RESPUESTA:	No se podrá otorgar el certificado de aprobación.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es necesario hacer el croquis de ubicación?
RESPUESTA:	Así es, para que Protección Civil del Estado en conjunto con IMEPI y la SEDENA ubiquen su puesto de venta para su inspección
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si no realizo el pago de derechos del Gobierno del Estado, obtendré mi certificado de aprobación?
RESPUESTA:	No, ya que son los requerimientos necesarios para su certificado de aprobación y venta en el Municipio.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

DPCBYE-VB-CPC-13. Emisión de certificado de seguridad para quema de castillería

ELABORÓ


Alejandra Martínez Gonzáles
Enlace de Mejora Regulatoria

VISTO BUENO


Lic. Alejandra Balcenas Millán
Directora de Protección Civil, Bomberos y
Ecología del Ayuntamiento de Valle de
Bravo, Estado de México

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

15 de marzo de 2024